



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

En relación con el expediente n.º 1002/15, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible practicar la notificación personal al siguiente afectado: Construcciones Solduero, S.L., se procede a publicar el presente edicto:

«Por parte de Armarios Trápaga Berria, S.L.L. se ha solicitado licencia ambiental y licencia de obras para fabricación de mobiliario de cocina y hogar en pabellón n.º 3 de la Unidad 1 Sector A-SAU 19 de la Entidad Local de Santecilla de Mena, expediente número 1002/15.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad».

En Villasana de Mena, a 11 de enero de 2016.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro